

PRINCIPALES TEMAS DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS¹

Ignacio Valbuena Gardeazábal

Antonio Villamizar Figueroa

Guillermo Reyes²

RESUMEN

Este artículo presenta, de manera breve, algunos temas que han formado parte de la problemática y discusión de la Contaduría Pública colombiana, principalmente después de la segunda mitad del siglo XX, y el protagonismo, dentro de la profesión, de la Facultad de Contaduría Pública desde su creación en la Universidad Externado de Colombia. Se busca presentar, especialmente para las nuevas generaciones, en forma general, sintética, algunos hechos que han caracterizado a la profesión a partir de lo legal; por lo tanto, no pretende ser una historia de la Contaduría colombiana, pero destaca los asuntos más sobresalientes en el panorama contable colombiano para brindar una visión general, temática.

INTRODUCCIÓN

Este resumen se ha basado en los libros *La Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XX*, *Historia de la Contaduría Pública en Colombia* y el artículo 40 años de Contaduría Pública en el Externado y, principalmente, en el testimonio de Juan Ignacio Valbuena, Antonio Villamizar, Guillermo Reyes y José U. Díaz, contadores públicos, de larga vinculación con el Externado, quienes han sido testigos o protagonistas de algunos hechos aquí referidos.

La postura de algunos temas de la profesión ha estado rodeada de discursos, escritos, sanciones, enfrentamiento de líderes. Los siguientes son algunos de los temas que han estado entre las preocupaciones y debates de los diferentes estamentos de la Contaduría

1 Presentado en mayo de 2017, aprobado en junio de 2017

1 Contadores Públicos, profesores de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

Pública a partir de 1950: marco legal de la profesión, marco conceptual y normativo de la profesión, la enseñanza en contaduría, la investigación contable en Colombia, la armonización o adopción de las Normas Internacionales de Información financiera.

MARCO LEGAL DE LA PROFESIÓN

Se dice que con Colón venían “un contador, un cura y un visador”, con lo que se da entrada a los profesionales de la contabilidad en estas tierras, y que durante la colonia la contabilidad era llevada al estilo italiano (Caldón, s.f.).

El Código de Comercio de 1869 establece normas de control y vigilancia, el comisario de cuentas y la junta de vigilancia, con lo que algunos advierten los inicios de la Contaduría. Para 1905, el breve Decreto 140 crea la Escuela de Comercio de Bogotá.

La Ley 58 de 1931 crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas – Superanónimas, crea el Revisor Fiscal y, en su artículo 46, la autoriza para establecer la figura del Contador Juramentado. 25 años más tarde, en la segunda mitad del siglo XX, se promulga el importante Decreto 2373 de 1956, que reglamenta la profesión, establece que esta la puede ejercer el contador juramentado, y reconoce dos clases de contadores: el inscrito y el juramentado con sus respectivas funciones, otorgamiento de matrícula, su suspensión y cancelación; así mismo, aquí se indican los puntos que debe contener el informe del contador cuando ejerce como revisor fiscal. También

crea la Junta Central de Contadores y le asigna sus funciones. Este decreto fue suspendido, posteriormente.

A continuación, viene un hito de la profesión: la Ley 145 de 1960, que reglamenta el ejercicio de la profesión, define el contador, indica quiénes pueden ejercer la profesión, establece solo una clase de contadores, titulados; pero transitoriamente establece requisitos para contadores autorizados; así mismo, indica quiénes no se pueden inscribir, casos que requieren un contador público, la firma del contador como prueba en actos de ley, los informes y dictámenes del contador público, la firma del contador, las organizaciones profesionales y sus funciones en la contaduría. Es de destacar que Régulo Millán Puentes, junto con otros contadores, sacaron adelante esta ley. El Dr. Millán fue profesor en la Facultad del Externado, durante varios años, en la cátedra Orientación profesional y Ética del Contador Público.

También establece la Junta Central de Contadores – JCC, su sede, objetivos, miembros, formalidades para inscribirse en la JCC, suspensión, cancelación de la inscripción. Algunos de los artículos de esta ley fueron demandados y modificados, pero otros continuaron vigentes. El Dr. Juan Ignacio Valbuena G., egresado y profesor de la Facultad del Externado, fue Secretario General de la JCC y, en sus funciones, 1989-1990, certificó a 6.000 contadores autorizados y creó la tarjeta profesional, en reemplazo del certificado. Otros egresados y profesores del Externado vinculados con la JCC han sido: la Dra. Eugenia Martí,

Secretaría General en el periodo 1991-1992; el Dr. Daniel Sarmiento Pavas, presidente en el periodo 2011 y 2012; el Dr. José Ubaldo Díaz, es miembro principal del tribunal disciplinario, en representación del Consejo Gremial Nacional, desde 2010 hasta la actualidad; también forman parte actualmente los profesores del Externado Gloria Nancy Jara, en representación de la DIAN y Defensora Nacional del Contribuyente, y el Dr. Omar Eduardo Mancipe, delegado del Contador General de la Nación.

Se completa el cuadro legal de la profesión con la promulgación de la Ley 43 de 1990, complementaria de la Ley 145 de 1960, aunque le quita al Consejo Técnico de la Contaduría – CTCP la fuerza de ley a sus pronunciamientos. En resumen, esta ley se compone de cinco capítulos, donde se refiere a la profesión (definición), del ejercicio (normas éticas), vigilancia (JCC, CTP), Código de ética (principios básicos) y derechos adquiridos.

En su interior, la ley menciona la definición de contador, las relaciones del contador y las sociedades, la inscripción del CP, la tarjeta profesional, las sociedades de contadores, la definición de principios; incluye las normas de auditoría (personales, relativas a la ejecución del trabajo, rendición de informes), Código de ética y sus principios básicos, el secreto profesional, las relaciones del CP con sus colegas, con el Estado y la sociedad en general.

Se puede decir que este es el proceso general y carta básica de la institución de la Contaduría Pública en Colombia.

REFERENCIAS

- Caldón, Alvaro (s.f.). *Origen y Desarrollo de la Contaduría en Colombia*. Recuperado de: <https://www.gerencia.com/origen-y-desarrollo-de-la-contaduria-en-colombia.html>. Consultado el 25 de febrero de 2017.
- Congreso de Colombia (13 de diciembre de 1990). *Adición a la Ley 145 de 1960 (Ley 43 de 1990)*.
- Congreso de Colombia (24 de abril de 1931). *Se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas (Ley 58 de 1931)*.
- Presidencia de la República (18 de septiembre de 1956). *Reglamentación profesión de contador (Decreto 2373 de 1956)*. D.O. 29154
- Presidencia de la República (24 de febrero de 1905). *Materias de enseñanza en la Escuela de Comercio (Decreto 187 de 1905)*. D.O. 12299

MARCO CONCEPTUAL NORMATIVO

Bajo este título se agrupan conceptos, declaraciones y normas que orientan el desarrollo del ejercicio de la Contaduría Pública en Colombia, con lo que se intenta identificar una teoría en la Contaduría colombiana, un *para qué*, un *cómo*, un *hacia dónde* de la profesión. Las orientaciones para el ejercicio de la Contaduría Pública hasta antes del Decreto 2160 de 1986 estaban dadas por los lineamientos de contadores extranjeros y de las firmas de auditoría de origen estadounidense que se empezaron a establecer en Colombia, pero en el medio profesional había una crítica en el sentido de que las orientaciones para

la práctica de la profesión no estaban definidas ni difundidas formalmente.

En la década de 1980 empezaron a surgir inquietudes en universidades respecto a investigación y teoría contable, que pusieron de moda en el medio colombiano a autores españoles, junto con algunos libros traducidos del inglés sobre historia y teoría de la contabilidad.

En medio de este ambiente, se promulgó el Decreto 2160 de 1986, que “reglamenta la contabilidad y expide normas”. Se inicia también el proceso de expedición de normas por la vía legal, vía que fue señalada, años después, de mantener anquilosada la profesión, pues cualquier cambio requería un largo proceso burocrático.

El Decreto 2160 de 1986 se compone de ocho títulos, así: el primero establece las cualidades de la información contable; el segundo plantea normas básicas; el tercero establece normas técnicas para los ingresos, costos y gastos; el cuarto, normas técnicas para los activos; el quinto, normas técnicas para los pasivos; el sexto, normas técnicas para el patrimonio; el séptimo, presentación de estados financieros y revelaciones, y el octavo, cuentas de orden. Este decreto crea el Consejo Permanente para Revisión de Normas Contables. Los foros para este decreto se llevaron a cabo en la Cámara de Comercio, en los cuales participó el Externado, y como dato curioso se hace notar que las sesiones de discusión y promulgación de este decreto fueron lideradas por el secretario general de la Cámara de Comercio de Bogotá y

hoy Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira.

En cuanto a los libros de contabilidad, el Decreto 1798 de 1990 señala el registro de libros para el comerciante, los libros de contabilidad mecanizada o sistematizada, formas de llevar la contabilidad mecanizada, corrección de errores.

Con el propósito de obtener uniformidad en los registros contables y facilitar la comparabilidad de la información, se estableció la figura del Plan Único de Cuentas y se inició con el Plan Único de Cuentas para el sector comercio, que estaba conformado por un catálogo de cuentas, la descripción de las mismas, su dinámica y los usuarios. Más adelante se establecerían planes únicos de cuentas, entre otros, para los sectores financiero, asegurador, fondos de pensiones, etc.

Un tema que se ventiló en la profesión y la academia fue la inflación, su registro en la contabilidad y los efectos en los estados financieros, el principio del costo y la separación del impuesto de renta de los efectos de la inflación. El Decreto 3032 de 1989 establece indicaciones para reconocer las deducciones por depreciación de activos ajustados por la inflación.

Para 1993, el gobierno reglamentó la contabilidad en general y expidió los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, con el Decreto 2649 que, entre otros aspectos, se acercaba a la normatividad internacional. El decreto en su primera parte, se refiere al marco conceptual de

la contabilidad, incluyendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, los objetivos y cualidades de la información contable, normas básicas, estados financieros y sus elementos. La segunda parte se refiere a las normas técnicas, generales, específicas, activos, pasivos, patrimonio, cuentas de resultados, operaciones discontinuas, revelaciones. Las partes tercera, cuarta y quinta se refieren respectivamente a normas sobre revelaciones, registro de libros y disposiciones finales. Este decreto se consideró como la “biblia” de la profesión, aunque fue ajustado por el Decreto 2337 de 1995.

Una nueva orientación del ejercicio profesional aparece con las leyes 550 de 1999 y 1314 de 2009. La primera, relacionada con la reactivación empresarial, en el artículo 2, trata lo relacionado con la intervención del Estado y, en su numeral 8, se refiere a “asegurar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a socios, accionistas, a terceros”, y el artículo 63 indica que “... el gobierno nacional revisará las normas actuales, en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de la información, con el objeto de ajustarlos a los parámetros internacionales”, lo cual dio vía a la segunda Ley, la 1314 de 2009, para regular la contabilidad, que revisa lo contable del Decreto 2649 de 1993 e incorpora la noción de valor razonable y la posibilidad de libertad de criterio del contador, que hace a un lado la figura del “contador cuadrículado”, pues ya no se trata de conocer y aplicar las normas al pie de la letra.

Esta ley “regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia...”. Se aprecia en la Ley que el Estado se orienta a establecer la convergencia de las normas nacionales de contabilidad con estándares internacionales.

El artículo 3 de la Ley 1314 de 2009 señala: “para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos”, normas técnicas generales, específicas, especiales, sobre revelaciones, registro y libros, interpretaciones y guías que “permitan identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente”. Con esta ley, finalmente, se aclara la posición de la Contaduría colombiana frente a la teoría contable; de alguna manera, tenemos teoría debidamente estructurada, aunque queden por fuera elementos teóricos económicos que regentan la profesión en el ambiente internacional.

La Ley 1314 fue reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, el cual compila y racionaliza las normas preexistentes. Establece guías para los preparadores de los grupos 1, 2 y 3, especialmente en los marcos técnicos normativos y en los ámbitos de aplicación. Fue modificado y ampliado por el D 2496 de 2015 que, además, define normas técnicas para la Superintendencia Financiera y establece cronogramas de aplicación del marco técnico normativo para el grupo 2. Concluye así este breve repaso por el marco teórico y normativo de la Contaduría

Pública colombiana y la relación con el Externado.

REFERENCIAS

- Congreso de Colombia (13 de julio de 2009). Regula principios y normas de contabilidad (Ley 1314 de 2009). D.O. 47409.
- Congreso de Colombia (30 de diciembre de 1999). Régimen de reactivación empresarial (Ley 550 de 1999). D.O. 43940.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (14 de diciembre de 2015). Decreto único reglamentario de normas de contabilidad (Decreto 2420 de 2015).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (23 de diciembre de 2015). Modifica el Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2496 de 2015).
- Presidencia de la República (27 de diciembre de 1986). Reglamentario de contabilidad mercantil. (Decreto 3032 de 1989). D.O. 39120
- Presidencia de la República (29 de diciembre de 1993). Reglamenta contabilidad y expide normas (Decreto 2649 de 1993). D.O. 41156
- Presidencia de la República (29 de diciembre de 1995). Se adiciona el decreto 2649 de 1993 (Decreto 2337 de 1995). D.O. 42169
- Presidencia de la República (6 de agosto de 1990). Normas sobre libros de comercio (Decreto 1798 de 1990). D.O. 39494
- Presidencia de la República (14 de julio de 1986) Reglamenta la contabilidad mercantil y dicta normas de contabilidad. (Decreto 2160 de 1986). D.O. 37545.

LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA PROFESIÓN

Para contextualizar este tema, se da una visión general de los primeros pasos en la enseñanza de la profesión, a partir del año 1900. Como antecedentes, se menciona el estudio de la teneduría de libros en los colegios que enseñaban comercio, y la primera institución que llevó la teneduría a una facultad fue el Externado de Colombia, en 1886.

El Decreto 140 de 1905 crea la Escuela Nacional de Comercio, y el Decreto 187 del mismo año relaciona las materias para las escuelas de comercio.

En 1945, el Decreto 126 establece un curso para contador, de 3 años, que consta de 7 materias anuales, con intensidad de 18 horas semanales, donde se incluye la práctica del inglés y se otorga el título de Contador Licenciado, después de presentar un examen de grado basado en una tesis escrita y se considera básico para quien más adelante se quiera graduar como Contador Público o Contador Juramentado.

Para 1948, la Ley 143 reorganiza la enseñanza técnica, donde se ubica la educación comercial y, como consecuencia, se incluye la Contaduría y se establecen 6 clases de establecimientos para la enseñanza, siendo el último de ellos las universidades técnicas.

En la segunda mitad del siglo XX, en materia educativa, con el Decreto 0356 de 1951, que reforma la enseñanza comercial, se establecen planes de estudio

entre los cuales está la teneduría de libros, que se debe dictar en “Centros de Comercio”, y los de Contador Público Juramentado en “Institutos Técnicos de Comercio”, con un programa de 3 años, 7 materias, intensidad horaria de 21 horas semanales, incluido el inglés.

Al año siguiente, en 1952, el Decreto 686 establece categorías de planteles oficiales: 1. enseñanza general de comercio, 2. enseñanza superior de comercio y 3. enseñanza universitaria de comercio, donde se puede graduar el Contador Público Juramentado en programas de 3 años y 24 horas semanales. Los diplomas son refrendados por el Ministerio de Educación. Las instituciones de enseñanza universitaria de comercio se denominan “Facultades Nacionales de Contaduría y Ciencias Económicas”.

Comenzando los años 60, el Ministerio de Educación Nacional autoriza la creación de las facultades, según recomendaciones de sus asesores, la Asociación Nacional de Universidades – ASCUN y el Fondo Universitario Nacional – FUN (Cubides, s.f.).

El Decreto 1609 de 1962, reglamentando la Ley 43 de 1948, crea la institución Facultad de Contaduría con el objetivo de “formar y perfeccionar para el ejercicio de la actividad contable”, y establece su modelo de organización y administración.

Los organismos de comercio y, en general, los privados, que tenían influencia norteamericana, presionaron el desarrollo de la profesión; primero

con la creación de la Escuela Nacional de Comercio y después para la apertura de facultades, atendiendo también el entorno económico social del país; por eso, para la década de los 60, dentro del ambiente de despegue económico, da margen para el desarrollo de la educación en Contaduría y el surgimiento de un buen número de facultades que, en principio, siguiendo recomendaciones del FUN, se crean con 10 semestres, y en sus programas solo incrementan la intensidad horaria de los programas de la extinta Facultad de Contaduría.

El Decreto 1297 de mayo de 1964, “reglamenta la Educación Superior en las universidades y otros institutos”, define la universidad, relaciona 24 universidades reconocidas, dentro de las cuales está el Externado y en su artículo 4 establece que son grados universitarios los correspondientes a los profesionales “abogados, médicos, ingenieros en todas sus ramas, odontólogo, arquitecto, médico veterinario, químico farmacéutico, economista, contador público, zootecnista...”.

En 1965, el Decreto 2491 establece que las facultades pueden expedir títulos a quienes hayan presentado tesis debidamente sustentada y aprobada o hayan presentado y aprobado exámenes sobre 7 temas de la carrera.

En 1967, inicia actividades el programa de Contaduría Pública (entre los primeros del país), junto con los programas de administración y economía en la Universidad Externado de Colombia (Reyes, s.f.).

La década de los 60 del siglo XX es muy importante y vive un ambiente en los campos nacionales e internacionales de desarrollo y optimismo. En el caso de la Contaduría, como nueva carrera, abre espacio para muchos estudiantes, quienes por ser trabajadores que quieren validar su experiencia se inscriben en programas nocturnos, que rápidamente mantienen a la mayoría de estudiantes de Contaduría, creándose interesantes temas de discusión y de segregación. ¿Es igual la calidad del estudiante diurno que la del nocturno? ¿El programa nocturno debe tener más semestres? ¿Estudiantes trabajadores o trabajadores estudiantes? Debido al número de estudiantes, se planteó en la profesión la necesidad de regular la cantidad de egresados, lo cual no prosperó porque se desconocía el libre derecho a escoger el trabajo.

La participación de la universidad en la contaduría, generó cambios importantes; por ejemplo, desde mediados de la década de los años 70, se venía incrementando el número de facultades (Millán, s.f., p. 198) de Contaduría, lo cual generó el alto número de contadores profesionales y dinamizó los contenidos de los programas de estudio de Contaduría; las facultades comenzaron a hacer cambios en sus programas académicos, en sus enfoques o estrategias y se abrió un espacio para la discusión académica. En 1980, se hizo notar la fuerte formación práctica y la poca formación teórica, lo cual no le daba estatus a la profesión, pues se basaba solo en el estudio de los principios de contabilidad del Instituto Americano de Contadores Públicos – AICPA, que se enseñaban,

pero con poco cuestionamiento. Existía atraso en la formación metodológica, epistemológica e investigativa. Esta situación se hizo patente cuando en la Universidad Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas, se promovió convertir la Facultad de Contaduría en programa de estudios y se incorporó a Ciencias Económicas. Incluir Contaduría Pública como programa de estudios de las facultades de Economía es práctica en la mayoría de universidades; en el Externado es facultad y, por lo tanto, tiene independencia dentro del sistema federado de la universidad.

La Facultad de Contaduría del Externado se caracterizó por desarrollar e impulsar principios como los APB, FASB, que regían y orientaban la Contabilidad en el plano internacional, y se orientaron los principios de contabilidad de los profesores Paul Grady, Neuner y Roy Kester, que siempre estuvieron en la formación de los externadistas, lo cual daba una formación de tipo internacional y, en casos como pronunciamientos de IFAC y normas alrededor de las NIAS, el Externado no esperó a que se volvieran ley o decreto para iniciar su aplicación. Esto hizo que empresas multinacionales, local e internacionalmente, prefirieran contadores externadistas.

El perfil humano del estudiante de Contaduría en el Externado, en los primeros años, se caracterizaba por ser personas que trabajaban, con promedio de 25 años de edad (aunque hubo algunos 17 años y otros, de 50), del género masculino, que esperaban completar su formación para mejorar su posición laboral. Con el paso del tiempo, fue

disminuyendo el promedio de edad, el género femenino incursionó en la carrera y pasó a ser mayoría entre los estudiantes, como sucedió en el resto del país.

En cuanto a la enseñanza, desde el comienzo, se recomendaba la orientación práctica por la clasificación técnica que tenía la Contaduría, y ello popularizó la institucionalización de talleres, laboratorios, monitorías y exposición de casos para fortalecer las clases tradicionales. Básicamente, la enseñanza se basaba en la mecánica de las cuentas, mediante las denominadas “cuentas T”, la elaboración del estado de Pérdidas y Ganancias; el Balance General, el Análisis Financiero, costos, auditoría, humanidades. La llegada del computador eliminó las tediosas horas de cuadrar un balance o una cuenta; en algún momento se tomó la enseñanza del tema del manejo de los catálogos de cuentas, provenientes de los planes únicos de cuentas, práctica que inclusive llegó a la década del 2000. Sin embargo, su herencia, la mecánica de las cuentas y los planes de cuentas, queda en el manejo de los paquetes contables. La metodología de enseñanza era la clase magistral, acompañada de las monitorías o talleres. La relación de la enseñanza con la práctica se mantiene vigente, pero, en el caso del Externado, de manera proporcional, está incluida en la práctica empresarial, que contempla su actual plan de estudios, donde la mayoría de practicantes quedan contratados en las empresas de la práctica y la metodología de clase apunta hacia el aprendizaje con el constructivismo y el aprendizaje significativo. Como aporte

del Externado a la docencia, se destaca el Museo Virtual de la Contabilidad, desarrollado en la Facultad y disponible en la biblioteca de la universidad.

Por esta época, las facultades de Contaduría revisaban sus programas de estudio, cambiaban materias y ajustaban su orientación. En el caso del Externado, el hecho de contar con profesores de Price Waterhouse y Arthur Andersen, se daba una orientación contable y de auditoría, respectivamente. Posteriormente, se vincularon profesores de Deloitte y Arthur Andersen.

En la década de 1980, en Bogotá, se destacaban las facultades de Contaduría del Externado de Colombia, la Universidad Javeriana, la Universidad Nacional y la Universidad Central. Las facultades buscaban establecer un perfil profesional para sus egresados; en el Externado se empezó a hablar de una visión administrativa del contador, de un perfil gerencial, pero también a reconocer debilidades en formación humanística y liderazgo.

En encuentros académicos, se mencionaban las fallas en la formación de los contadores, exceso de matemáticas, poca formación en docencia de los profesores, decanos sin formación académica, ello originó en el Externado el trabajo “Problemas en formación del Contador Público Colombiano” (Orjuela, s.f.).

Un tema que despertó polémica, en 1998, fue la instauración de los exámenes para los contadores públicos, encomendados a la Junta Central de

Contadores (Decreto 1510, 1998^[3]) para aquellos que solicitaran la inscripción ante la junta. Se efectuaron dos jornadas, pero los resultados fueron polémicos. Las universidades expresaron que no se consideraba la autonomía, pues la orientación de cada una quedaba fuera ante exámenes estandarizados, lo cual hacía recordar también la discutible y poco sustentada propuesta de unificar los contenidos de los programas de Contaduría en el país.

La Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia tuvo un papel protagónico en eventos, entidades e instituciones para el desarrollo de la educación contable, tales como la creación de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP, la creación de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación Contable – FIDESC, la organización de la I Conferencia Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública, el I Seminario sobre el Plan Único de Cuentas para el sector financiero, la publicación de “El tratado de libre comercio Colombia-Estados Unidos, servicios profesionales contaduría-auditoría” (Reyes, s.f.), entregado al comité negociador del tratado de comercio con Estados Unidos, organización e institucionalización, en alianza con la Universidad Javeriana, del Encuentro de profesores de la especialización en Revisoría Fiscal.

La presencia del Ministerio de Educación, especialmente con los decretos 80 de 1980 (art. 40), 3191 de 1980 (Ulas),

2566 de 2003 (condiciones mínimas de calidad, créditos académicos), Resolución 3459 de 2003 (características específicas de calidad para Contaduría), competencias y proceso de acreditación, han orientado la estrategia educativa de las instituciones universitarias. Contaduría del Externado optó por un modelo de competencias enfocado más a la persona en lugar de modelos establecidos para atender necesidades ocupacionales, y en la docencia se privilegió el aprendizaje, en lugar de la enseñanza.

La propuesta educativa de la Facultad se amplió a estudios de posgrado y fue así como se crearon las especializaciones de Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional; Gerencia y Administración Tributaria, Administración de Riesgos Informáticos, Control Gerencial Corporativo, Auditoría Forense. En materia de educación continuada, empezó a dictar seminarios a importantes empresas, especialmente sobre las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

REFERENCIAS

- Presidencia de la Republica (9 de Febrero de 1905). Crea la Escuela de Comercio (decreto 140 de 1905).
- Presidencia de la Republica (24 de febrero de 1905). Fija materias de enseñanza en Escuela de Comercio (decreto 187 de 1905). D.O. 12299.
- Presidencia de la Republica (15 de febrero de 1951). Reforma la enseñanza comercial (decreto 0356 de 1951). D.O. 27549.

- Presidencia de la Republica (6 de marzo de 1952). Reglamenta artículo 3° de Ley 143 de 1948 (decreto 686 de 1952). D.O. 27907.
- Presidencia de la Republica. (18 de septiembre de 1956). Reglamenta la profesión de contador (decreto 2373 de 1956). D.O. 29154.
- Presidencia de la Republica (18 de junio de 1962). Reglamenta art. 2 de Ley 143 de 1948 y organiza la Facultad de Contaduría (decreto 1609 de 1962). D.O. 30858.
- Presidencia de la República (30 de mayo de 1964). Reglamenta la educación superior en las universidades y en otros institutos (decreto 1297 de 1964).
- Presidencia de la Republica (9 de noviembre de 1965). Reglamenta la obtención de título de Contador Público (decreto 2941 de 1965). D.O. 31811.
- Presidencia de la Republica de Colombia (1 de diciembre de 1980). Reglamentario de Unidades de Labor Académica (Decreto 3191 de 1980). D.O. 35666.
- Presidencia de la Republica de Colombia (4 de agosto de 1998). Reglamenta parcialmente Ley 43 de 1990 (decreto 1510 de 1998) D. O. 43357.
- Presidencia de la Republica de Colombia (10 de septiembre de 2003). Establece condiciones mínimas de calidad para programas académicos de educación superior (decreto 2566 de 2003).
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (30 de diciembre de 2003). Establece características específicas de calidad para programas de Contaduría Pública). (Resolución 3459 de 2003)
- Congreso de Colombia (23 de diciembre de 1948). Organiza la educación técnica (Ley 143 de 1948). D.O. 26904.
- Cubides H.; Gracia, E.; Machado, M.; Visbal, F. y Maldonado, A. (1991). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XXI*. Bogotá: Universidad Central.
- Millán Puentes, R. (s.f.). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia*, 2 ed., Bogotá.

LA INVESTIGACIÓN (REYES, 2009)

La investigación en la Contaduría colombiana comenzó a plantearse, en el ambiente académico, a finales de la década de los años 70. El tema solía asociarse solo a las tesis o trabajos de grado. De cuando en cuando, en la enseñanza o en investigación, se planteaban las preguntas clásicas la contabilidad es un arte o una ciencia, o qué tienen que investigar los contadores. En el caso del Externado, el tema se inició a raíz de los seminarios sobre docencia y formación de docentes, en 1979. Allí se planteaba la necesidad de hallar asignaturas “de amarre” o integradoras, que estructuraran mejor el plan de estudios, y se concluyó que la investigación se articulaba con las asignaturas de humanidades y que contribuía al “amarre” de las asignaturas del plan de estudios. Esto dio como resultado un programa de investigación, en 1979, que privilegiaba la formación de un grupo de contadores investigadores. En la Facultad se distinguen cuatro periodos en investigación, que corresponden a la presencia de senos decanos: el Dr. Francisco Nicholls,

1971-1986; Blas Giffuni, 1987-1999; Hernando Pérez, 1999-2006, y Juan Manuel Guerrero, de 2006 en adelante.

DESPEGUE Y PRIMERAS REALIZACIONES (1971-1986)

El propósito inicial estaba dirigido a aprender a investigar, a partir del proceso de investigación. La primera aproximación a la metodología de investigación fue con los textos de Festinger y Katz (*Los métodos de investigación en ciencias sociales*), Maurice Duverger (*Métodos de las ciencias sociales*), Guillermo Briones (*Formulación de problemas de investigación*), Mario Bunge (*La ciencia, su método y su filosofía*), Carlos Sabino (*El proceso de investigación*). Se formaron dos grupos de investigación: uno, para abordar el principio del costo, el otro para los estados financieros frente a la inflación. En junio de 1981, estos grupos inauguraron la presentación de trabajos en la Facultad, que posteriormente aumentarían con la participación en eventos académicos nacionales e internacionales que dejaron en alto el nombre de la Facultad en esta década. Más adelante, se dio un viraje hacia la metodología contable, estudiando autores como Paul Grady (*Inventario de principios de contabilidad*, 1972), Fernando Boter (*Las doctrinas contables*, 1956), Joseph Vlaeminck (*Historia y doctrinas de la contabilidad*, 1961), Gastón Bachelard (*La formación del espíritu científico*), Michael Chatfield (*Estudios contemporáneos sobre evolución del pensamiento contable*, 1976).

Como parte de estas experiencias se incluyeron en el plan de estudios las asignaturas Metodología de la investigación, Epistemología contable, Metodología formal; se buscó que los docentes de asignaturas de humanidades relacionaran sus temas con la Contaduría Pública, que hubiera profesores de humanidades que fueran contadores y los grupos de investigación recibieran financiación para material de trabajo y tener un espacio para sus sesiones de trabajo.

Las reformas educativas de 1980 apoyaron la investigación, especialmente para conformar comités de investigación, exigir el destino de un 10% del presupuesto de las facultades al fomento de la investigación y reconocer las Ulas de trabajo individual⁴.

La Facultad se destacó por la participación y presentación de ponencias en eventos internacionales, a partir de la I Conferencia Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública (1980), de la que fue organizador el Externado; posteriormente se participó en la II Conferencia de Facultades, Escuelas y Programas de Contaduría Pública, en República Dominicana; en el I Congreso de Investigación Contable, Río de Janeiro; IV Congreso de Historia de la Contabilidad, Pisa, Italia; III Conferencia de Facultades, Escuelas y Programas de Contaduría Pública y II Congreso de Investigación Contable, Lima; IV Conferencia Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública y III Congreso de Investigación Contable, Bogotá.

4 Véanse los decretos 3191 de 1980, 80 de 1980, 3658 de 1981.

En el ambiente nacional, Investigación del Externado participó en uno de los primeros eventos nacionales sobre el tema, organizado en el Planetario Distrital; en un seminario Internacional de Teoría Contable, y un seminario interno de la Facultad sobre auditoría, con la participación del profesor español Jorge Túa Pereda, el primero de varios que nos han visitado e influido en la Contaduría Pública colombiana.

La producción en este periodo permitió la participación de la Facultad en eventos internacionales con varios trabajos, tales como discurso en la I Conferencia; ponencia en la II Conferencia Latinoamericana; Fundamentos de investigación histórica, Pisa, Italia; traducción de “De la influencia de la investigación en el conocimiento contable”; “La enseñanza nocturna en las facultades de contaduría”, IV conferencia. Además, se publicó el libro “Principios de Investigación Contable” (Nicholls, Reyes, Benavides), una de las primeras publicaciones sobre metodología de la investigación contable en el país. Merecen destacarse los ya relacionados trabajos “El Principio del Costo” y “Estados financieros frente a la inflación”, por ser los primeros generados por la investigación en la facultad y atender problemática profesional de actualidad. Durante ese periodo, la tecnología era básica: máquina de escribir y aún no existía el servicio de fax ni internet. Toda esta producción se logró entre 1980 y 1986.

NUEVOS RUMBOS (1987-1999)

La gestión de este período estuvo centrada en fortalecer internamente

la Facultad; por lo tanto, la mirada hacia el ambiente internacional se fue reduciendo. Se hizo evidente en esta gestión orientar las actividades de investigación hacia temas docentes y de apoyo al plan de estudios de la facultad; el protagonismo de la facultad fue disminuyendo y aparecieron otras en la investigación. En el plano educativo, la Facultad formó parte del grupo de las 10 universidades que produjeron un documento sobre calidad en educación superior para asesorar al Ministerio de Educación.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Se participó en el VIII Congreso de Contadores, Cartagena; X Congreso Colombiano de Contadores y I Encuentro Colombo-Venezolano de Contadores Públicos, Cúcuta; XIV Simposio de Revisoría Fiscal en Neiva; III Encuentro Nacional Externadista, en Bogotá; III Encuentro de Investigación Contable, Bucaramanga; XI Congreso Colombiano de Contadores, Bogotá; XV Simposio de Revisoría Fiscal, Manizales; XII Congreso Colombiano de Contadores, Barranquilla; XVI Simposio de Revisoría Fiscal, Bogotá; III Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría, organizado por el Externado, Bogotá.

En el ambiente internacional, se participó en la V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública, en Esquel, Argentina, con el trabajo Contabilidad Social (Giffuni, Reyes, Benavides).

PRODUCCIÓN

“Biografía analítica de la contabilidad”, guía de clase; “Proyección humana en la formación del Contador Público”, ponencia; “Problemas en la formación del contador público”, ponencia; “Propuesta para la Contaduría Pública: desarrollo de un plan nacional de excelencia académica”, ponencia; “Perfil de personalidad de contadores colombianos”, ponencia; “Por un contador para el siglo XXI”, artículo; “Los desafíos para la contaduría en Colombia”, ponencia; “La didáctica de la investigación”, ponencia; “Acreditación y calidad en Contaduría Pública”, ponencia; “Revisoría fiscal y auditoría total”, ponencia; “La búsqueda de excelencia en educación contable: una estrategia de educación superior”, ponencia; “Valor agregado del revisor fiscal dentro del proceso de cambio y nuevas tecnologías”, ponencia.

El apoyo al plan de estudios y, de manera especial, a la acreditación, permitieron elaborar documentos e instrumentos; la Facultad se torna gradualmente usuaria del computador (procesador de palabra, hoja de cálculo, correo electrónico), una buena herramienta para el desarrollo de la investigación.

PERIODO DE ACREDITACIÓN (1999-2006)

El proceso de acreditación implicó reordenar y explicitar la experiencia investigativa de la Facultad. Por primera vez, se publicaron políticas y estrategias en materia investigativa, lo cual implicó organizar un plan completo que incluía

objetivos, estrategias, líneas y plan de acción. La actividad de investigación se centró en la discusión, preparación de borradores, elaboración del informe de acreditación.

Para formalizar el desarrollo de la investigación, se instituyó, en marzo 31 de 2000, el Centro para el Fomento de la Investigación en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia – CICEX y, más adelante, el grupo de investigación Sistemas de información y Control organizacional – SICO, el cual fue reconocido por Colciencias.

En el ambiente nacional, se participó en varias discusiones sobre la adopción de normas internacionales, capacitación en XBRL. Por otra parte, la Facultad dictó conferencias en la Universidad de la Salle sobre líneas de investigación, y en la Universidad Nacional, sobre Contabilidad Internacional. Para egresados, se dictó una conferencia sobre tratados de libre comercio, en apoyo con Derecho administrativo y el negociador de Colombia en la mesa de servicios profesionales. Se inició la participación de los estudiantes en congresos estudiantiles con participación de trabajos en las universidades Javeriana, Santo Tomás y La Salle. En el ámbito internacional, se participó en la Conferencia Interamericana de Contabilidad, en Cancún, México.

PRODUCCIÓN

La producción intelectual de los docentes de la Facultad se vio estimulada

por la aparición de la revista “@puntos Cont@bles”. Se revivió la revista “Contemos”, se publicó “Atalaya profesional”, el libro “Los grupos empresariales”, y se elaboraron las primeras “guías” de clase. Esta estrategia generó un dinamismo inusual en los trabajos y publicaciones de la Facultad. La investigación formativa jugó un papel importante. Se vinculó la investigación a la práctica empresarial y se desarrollaron los conversatorios sobre ética. Mención aparte merece la publicación del libro “Los grupos empresariales, guía práctica sobre presentación de estados financieros aplicados al método de participación patrimonial y consolidación de estados financieros” (A. Villamizar), de gran acogida en el medio profesional.

REVISIÓN CURRICULAR (2006 EN ADELANTE)

En este período hay interés por efectuar una revisión al currículo; se adopta una definición de investigación, se concibe como un subsistema y se articula con los subsistemas docencia y extensión, se establecen estrategias en investigación formativa, formativa aplicada, investigación propiamente dicha, se replantean las líneas de investigación y se amplía la opción de grado mediante la presentación de una monografía.

Se participó en los Encuentros de Práctica Empresarial en Barranquilla, Cali y Bogotá; se ha participado en los encuentros anuales de profesores de Revisoría Fiscal, y en 2017 la universidad es sede del XIII Encuentro de Profesores

de Revisoría Fiscal, Simposio de Revisoría Fiscal, Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría Pública.

En esta época, se produjeron “Contaduría Pública 40 años” (G. Reyes), “Revisión y Reformulación Curricular 2009, nuestra experiencia” (Comité Curricular); material de capacitación en investigación para docentes de posgrado y para alumnos de posgrado, “Los simposios de Revisoría Fiscal, logros y retos”, “La responsabilidad del Revisor Fiscal en la evaluación del Control Interno”, “Competencias y créditos académicos”. Los libros “Aplicación de la herramienta integrada de control interno y administración de riesgos”, enmarcada para pequeñas y medianas empresas en Colombia (Escobar y Sandoval) y “Elementos de control, gestión y auditoría ambiental” (Reyes y Valbuena), que es una propuesta de la profesión al problema ambiental y abre a los contadores públicos colombianos la posibilidad de participar y proponer soluciones al problema ambiental. También se publicó el libro “Los grupos empresariales y su expresión contable” (A. Villamizar).

La Facultad creó el Observatorio de Pronunciamientos Contables de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia – APPO, como complemento al desarrollo del proyecto académico de la facultad, que apoyado en procesos de investigación monitorea la realidad de la Contaduría Pública y busca contribuir al fortalecimiento del pensamiento crítico de la comunidad académica y

profesional⁵. Tiene como líneas temáticas el Desarrollo Profesional y el Proceso de Convergencia y, en relación con los cuales se ha manifestado ante las autoridades con pronunciamientos en diferentes oportunidades y con el libro “Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, responsabilidad de la alta gerencia”, siendo de gran apoyo para la comunidad contable de país. La Facultad desarrolla actualmente las siguientes líneas de investigación: Control organizacional, Sistemas de información y Estudios forenses.

EVOLUCIÓN DEL GREMIO CONTABLE

La profesión de contador ha experimentado situaciones que afectaron el ejercicio profesional. Inicialmente, los servicios de Contabilidad y Revisoría fiscal eran prestados por pocas personas y empresas de origen extranjero, que contrataban contadores colombianos (autorizados) para trabajar únicamente en cargos de auxiliares; de otra parte, firmas de contadores acaparaban a los clientes, de tal manera que la mayoría de clientes estaban atendidos por ellos (Millán, s.f., p. 198), dejando poca opción a los contadores colombianos. Estos hechos hicieron que fueran denunciados por los contadores nacionales de diversas maneras y tomaran posiciones profesionales antagónicas.

Un hecho importante fue cuando se creó el Instituto Nacional de Contadores Públicos – INCP, en 1951⁶; entre sus objetivos, buscaba promover relaciones

cordiales entre contadores extranjeros que ejercían en Colombia y los contadores nacionales; buscaba una profesión unida; sin embargo, había contadores partidarios de seguir disposiciones contables traídas de Inglaterra y de Estados Unidos (universalistas) y los partidarios de prácticas nacionales (nacionalistas) (Millán, s.f., p. 100). El Dr. Antonio Villamizar Figueroa, de larga tradición como profesor en el Externado, fue presidente del Instituto en el periodo 1995-1996, logró un gran número de afiliados y mantuvo políticas positivas en pro del contador profesional.

El INCP presentó un proyecto de ley para reglamentar la profesión, pero contadores de corte nacionalista no estaban de acuerdo en tres puntos del anteproyecto: la licenciatura permanente, exámenes a contadores públicos juramentados, y la inscripción de miembros de la junta del INCP ante la Junta Central de Contadores, por lo que solicitaron eliminarlos del anteproyecto. Como no se hizo, se retiraron del INCP y, para hacer valer sus puntos de vista, crearon en 1954 otra institución gremial: la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados – ADECONTI, que se opuso fuertemente a ideas foráneas y presentó un proyecto de reglamentación de la profesión, que sumado al presentado por el INCP fueron dando imagen de desunión de los contadores ante los legisladores y el público en general.

El proyecto de la academia, con algunos ajustes, se fue abriendo paso y estuvo a punto de convertirse en ley, pero, nueva-

5 Observatorioappo.uexternado.edu.co/misión/

6 <https://www.incp.org.co/incp/conocenos>.

mente, oficios dirigidos por contadores de la corriente universalista al legislativo, reclamando más estudio al proyecto, lo hicieron naufragar; finalmente, con varias reformas y el visto bueno de la Cámara de Comercio, la Andi y Fenalco, se aprobó el proyecto que se constituyó en la Ley 145 del 1960.

En 1956, se creó la Unión Nacional de Contadores, con el propósito de agremiar y organizar a los contadores profesionales, siendo el más amplio y fuerte movimiento hasta el momento en defensa del ejercicio de la profesión; más tarde, adhirió a la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados.

El matiz de las diferencias entre las dos instituciones más importantes de la profesión fue cambiando; por una parte, Adeconti, en 1979, con el propósito de juntar asociaciones, especialmente regionales, y dar una imagen nacional, se transformó en el Colegio Colombiano de Contadores Públicos y, más adelante, en 2001, con un propósito parecido al anterior y para reunir a asociaciones de contadores, se transformó en la Federación Colombiana de Contadores Públicos, que incorpora “acción social por la defensa de la identidad cultural, los recursos naturales y la soberanía nacional”⁷; como se puede ver, se incorpora una ideología política y ya no se habla tanto de oportunidades o unión.

El INCP, por su parte, sigue conformado por contadores de grandes empresas y

fomenta el desarrollo de la profesión mediante campañas, conferencias y seminarios, representando al país en organismos internacionales (IASC-IASB), entre otros, y publicando la revista *El Contador Público*.

El Externado, dentro de su espíritu de independencia y respeto al otro, se mantuvo independiente frente a los gremios.

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Otro asunto que mantuvo, por varios años, ocupada a la profesión contable colombiana fue el de las normas internacionales de contabilidad. Como es sabido, a mediados del siglo XX, tomó fuerza la unificación internacional de normas contables. Así, en el VII Congreso Internacional de Contadores, en Sydney Australia, se creó el International Coordination Committee for the Accountancy Professional – ICCAP, el cual se organizó en cinco comités de normas internacionales, uno de ellos el International Accounting Standard Committee – IASC. En 2001, este comité se reestructuró como International Accounting Standard Board IASB (Reyes, 2002, p. 7).

Este comité, conformado por norteamericanos, europeos, asiáticos y representantes del resto del mundo, empezó a emitir normas y liderar el proceso de armonizar las normas contables de cada país, con normas internacionales. En

Colombia, se empezó a especular con la adopción de normas y se llegó a tildar de “tragedia nacional” si no se armonizaban, afirmaciones que parecían tener respaldo de empresas internacionales de contabilidad. Ante este terrorismo, el decano de la Facultad de Contaduría del Externado expresó públicamente su desacuerdo (Pérez, 2005, p. 5).

La discusión se centró en el impacto de la armonización o adopción de las NIIF en los informes financieros de las empresas colombianas, y se encargó al Consejo Técnico de la Contaduría adelantar este estudio; sin embargo, la forma como se diseñaron las discusiones hacía ver que los temas eran impuestos y dejaban poca libertad de debate a la academia, ante lo cual el Externado expresó su inconformidad en las comisiones. A pesar de ello, la Facultad de Contaduría Pública del Externado participó activamente y fue una de las universidades donde se instalaron comisiones, tales como las de Reconocimiento y revelación de pasivos, Método de participación, Normas de auditoría, Determinación de resultados, Instrumentos financieros, con la participación de los profesores de la facultad y la asistencia de representantes de otras universidades, gremios y firmas de contabilidad.

Fruto de las experiencias de los profesores y la visión de las directivas de la Facultad, se incorporaron prontamente las normas internacionales en el plan de estudios de manera integral, fue la primera facultad en ofrecer diplomados sobre normas internacionales (hasta junio de 2017, iban 73 seminarios) y dictar

seminarios a importantes empresas del país. Además, organizó conversatorios abiertos a la comunidad contable y publicó el libro “Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, responsabilidad de la Alta Gerencia”.

EPÍLOGO

Los temas que han ocupado a la profesión han sido, principalmente, de corte gremial, con énfasis legal; un poco los normativos y conceptuales con visiones académicas, a veces orientadas más a lo teórico que a la práctica y con énfasis en temas metodológicos y epistemológicos.

La lista de los temas tradicionales que interesaron a la Contaduría Pública es más larga de lo aquí presentado; faltan el control, la revisoría fiscal, la contabilidad pública, la fe pública del contador, la ética, que por cuestiones de tiempo no se incluyeron.

La revisión temática plantea una pregunta: los temas que se han mencionado, ¿son todo lo que debería preocupar a la profesión? ¿Cuáles faltaron? ¿Imperaron los intereses personales (gremiales o políticos) y quedaron a un lado los fines de la profesión?

¿Cuáles temas se deberían mirar hacia el futuro? ¿Cómo participará el Externado? Por ahora, el conocimiento que bordee la frontera del saber contable puede incluir avances en una nueva lista, incompleta también, que apunte al control y su calidad, a lo ambiental, a la aplicación de las TIC, los reportes integrados, los delitos financieros, el

posconflicto, la creatividad, los intangibles, especialmente, la valoración del conocimiento en las organizaciones, y los riesgos financieros.

Actualmente, la Facultad trabaja tres líneas de investigación: Sistemas de Información Contables, Control y Estudios Forenses.

REFERENCIAS

- Caldón, Alvaro (s.f.). *Origen y Desarrollo de la Contaduría en Colombia*. Recuperado de: <https://www.gerencia.com/origen-y-desarrollo-de-la-contaduria-en-colombia.html>. Consultado el 25 de febrero de 2017.
- Cubides, H.; Gracia, E.; Machado, M.; Visbal, F. y Maldonado, A. (1991). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XXI*. Bogotá: Universidad Central.
- Millán, Régulo (s.f.). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia*.
- Millán, Régulo (s.f.). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia*. 2ª edición.
- Pérez, Hernando (2005). *Revista Apuntes Contables* n.º 7, enero 2005. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Reyes, G. (2009). *La investigación en la Facultad de Contaduría Pública, informe interno para la Revisión Curricular 2009*.
- Reyes, Guillermo (2002). En *Revista Apuntes Contables* n.º 1, abril 2002. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Reyes, Guillermo (s.f.). 40 años de Contaduría Pública en el Externado, en *Revista Apuntes Contables*, n.º 13. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- UPJ (s.f.). Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/historiacp/HistoriaColegio.htm>